

Proyecto Educativo de Centro.



CEIP Silvano Cirujano

Curso 2023-2024



ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN
2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y RESPUESTAS EDUCATIVAS.
3. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS. OBJETIVOS Y VALORES DE CONVIVENCIA.
4. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO, OFERTA DE ENSEÑANZA Y ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES.
5. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL.
6. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.
7. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO.
8. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE.
9. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO
10. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS E INSTITUCIONES.
11. ANEXOS:
ANEXO I: PLAN DE MEJORA
ANEXO II: PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
ANEXO III: PLAN DIGITAL DEL CENTRO
ANEXO IV: PLAN DE LECTURA



1. INTRODUCCIÓN

La Ley 7/2010 de Educación de Castilla la Mancha, en su artículo 103 referido al Proyecto Educativo del Centro, indica lo siguiente:

El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.

El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnos y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2020 del 29 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 2/2006 del 3 de mayo de Educación.

El Proyecto Educativo es un documento abierto. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en un futuro. Aunque en la práctica, el centro se organiza en torno a multitud de documentos oficiales, con la suficiente entidad como para editarse de forma separada, todos emanan de los principios y preceptos formulados en el Proyecto Educativo.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y RESPUESTAS EDUCATIVAS.

○ Marco geográfico.

El Romeral dista de Toledo 62 km y 101 de Madrid. Está ubicado entre Tembleque (6 km al oeste) y Lillo (10 km al este), en la comarca de la Mancha de Toledo, lo que explica que sea una zona relativamente llana y de escasa altitud relativa. Es esta característica la que explica también la existencia de algunas lagunas que se ubican hacia el este, ya en el término municipal de Lillo. No obstante, hacia el sureste, en dirección hacia Villacañas, se encuentran unos relieves muy erosionados, con estratos sedimentarios formando cuevas y que se orientan nítidamente entre las dos poblaciones a lo largo de unos 8 km. La máxima altura de estos cerros, que se destacan nítidamente en la llanura manchega se llama, precisamente, Romeral, con unos 878 msnm y se ubica a casi 4 km de El Romeral.



○ Entorno de la localidad.

La localidad de El Romeral cuenta con una población de 568 habitantes (INE 2021). Su principal actividad económica es la agricultura. En la actualidad, debido a la pandemia de la COVID – 19, varias familias han decidido cambiar su lugar de residencia a esta localidad.

Aun siendo El Romeral un municipio relativamente pequeño, encontramos diversas asociaciones culturales:

- Asociación Musical "Santa Cecilia".
- Asociación cultural Romeral vivo.
- Coros y Danzas - Los Molinos.
- La linterna del molino.

○ Ubicación del centro.

El CEIP “Silvano Cirujano”, se encuentra ubicado en la Calle Los Maestros, s/n.

El edificio está situado al lado del pabellón de la localidad y dista a muy pocos metros del ayuntamiento y la iglesia de la localidad.

El centro está dividido en dos plantas, aunque en la actualidad la única planta que se utiliza es la planta baja. Esta planta está compuesta por una biblioteca, despacho de dirección, tres aulas (una para el grupo de Ed. Infantil, otra para el grupo de Ed. Primaria y una tercera de música e inglés), tres baños (dos baños para los niños y niñas y otro para los profesores), y la habitación de la caldera. En la segunda planta se encuentra, el despacho de orientación, un pequeño almacén, un aula para la AMPA, una antigua sala TIC, y el aula de psicomotricidad.

El centro cuenta con dos espacios de recreo, aunque se utiliza principalmente el que

limita con el pabellón.

El edificio es de titularidad municipal; por tanto, el Ayuntamiento se ocupa de su mantenimiento. Es utilizado también para actividades extracurriculares.

La dirección electrónica del centro es 45002627.cp@edu.jccm.es así como su número de teléfono es 925 126193.



○ Profesorado.

La plantilla del centro en el curso 2023-2024 está formada por siete maestros/as y una orientadora distribuidos así:

Con dedicación completa en el colegio: dos docentes, una maestra de Educación Infantil, una maestra de Primaria con la especialidad en Lengua Extranjera (inglés).

Con dedicación parcial en el colegio: Con un tercio de jornada en el centro, una maestra con la especialidad en Pedagogía Terapéutica y una Orientadora.

Compartidos con otros colegios: Cuatro docentes.

Una maestra con la especialidad de Audición y Lenguaje (AL), compartido con la localidad de Tembleque y Turleque. Acude al centro los lunes de 9:45 a 12.00 horas.

Un maestro con la especialidad de Educación Física que también imparte la asignatura de conocimiento del medio en E. Primaria, compartida con la localidad de Turleque. Acude al centro los martes de 9:00 a 14:00 y miércoles de 9:45 a 15:00 horas.

Una maestra con la especialidad de Religión, compartida con la localidad de La Guardia. Acude al centro los martes de 9:00 a 15:00 horas.

Un maestro de Música, compartido con la localidad de Tembleque y Turleque. Acude al centro los jueves de 9:00 a 14:00.

○ Alumnado.

Nuestro centro cuenta con 15 alumnos y alumnas distribuidos en cada uno de los niveles de la siguiente manera:

CURSO	ALUMNADO
INFANTIL 4 AÑOS	2
INFANTIL 5 AÑOS	1
1º PRIMARIA	2
2º PRIMARIA	1
3º PRIMARIA	3
4º PRIMARIA	3
5º PRIMARIA	1
6º PRIMARIA	2

Teniendo en cuenta los referentes que nos proporciona la singularidad de nuestro entorno social y cultural y las características propias de nuestro alumnado, estas son algunas de las respuestas que como centro damos para una mejora de la calidad educativa:

- ✓ Valoramos la diversidad de culturas, creencias e ideologías como fuente de enriquecimiento para todas las personas, fomentando la participación de todos los miembros de la comunidad educativa y potenciando los momentos de encuentro.
- ✓ Ofrecemos oportunidades para conocer el entorno natural y los recursos que el medio nos ofrece, fomentando la curiosidad y la necesidad de aprender, así como el respeto y valoración del mismo.
- ✓ Adoptamos los principios democráticos en la gestión del centro y como guía en los valores básicos a transmitir a los alumnos: respeto hacia los demás y uno mismo, libertad, responsabilidad y solidaridad, entre otros.
- ✓ Promovemos actitudes de sensibilización, respeto y mejora del medio ambiente y del patrimonio cultural.

3. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS. OBJETIVOS Y VALORES DE CONVIVENCIA.

Nuestro centro asume todos los principios y valores educativos recogidos por la normativa vigente:

- Constitución Española de 29 de diciembre de 1978.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, Ley Orgánica de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE).



- Ley 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la lectura, del libro y de las bibliotecas en Castilla-La Mancha.
- Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de E. Infantil y los colegios de E. Primaria.
- Orden 121/2022, de 14 de junio que regula la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 13/2013, de Autoridad del Profesorado.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la convivencia escolar en Castilla la Mancha.
- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de CLM.
- Resolución de 19/04/2018, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al Protocolo de prevención, identificación y actuación frente al acoso en el lugar de trabajo en la administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y sus organismos autónomos.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 26/01/2019, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla – La Mancha.

Sin embargo, queremos resaltar aquellos principios que para nosotros cobran una especial relevancia para guiar la convivencia y que nos sirven de referente principal para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.



Principios y fines educativos.

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La interculturalidad como principio enriquecedor personal, y como vehículo de cohesión social entre los diferentes miembros de nuestra comunidad educativa.
- d) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- e) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- f) El aprendizaje y uso de una segunda lengua.
- g) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- h) La orientación educativa de los alumnos, como medio necesario para el logro de las competencias básicas, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- i) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado junto con el esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores y centro.
- j) La autonomía para establecer y adecuar, a nuestro contexto escolar las actuaciones organizativas y curriculares además de la colaboración con otras entidades, con el fin ofrecer a nuestros alumnos un mayor número de experiencias, que faciliten su desarrollo personal dentro de la sociedad.
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- o) La evaluación del proceso educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.



Del mismo modo la comunidad educativa promoverá la práctica de **objetivos y valores** que contribuyan al desarrollo de la calidad de vida personal, social y ambiental:

- a) El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y la defensa de la igualdad de oportunidades.
- b) El fomento de la participación de toda la comunidad educativa y su compromiso de la comunidad educativa en la garantía de los derechos y en el cumplimiento de las obligaciones.
- c) La curiosidad y el rigor científico.
- d) El estímulo por la creatividad, el espíritu emprendedor y la sensibilidad artística.
- e) La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables.
- f) El valor de todos los trabajos sea cuales sean sus características: manuales, intelectuales, ...
- g) El interés prioritario por la lectura y por otras prácticas activas en el ocio.
- h) La protección del patrimonio cultural y artístico.
- i) La asertividad, entendida como la capacidad de aplazar las demandas y recompensas, de tolerar el fracaso y de no mostrar superioridad ante el éxito. Además, implica la capacidad de hablar de sí mismo sin alardes ni falsa modestia y, poder reconocer y disfrutar con el éxito de los otros.

4. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO, OFERTA DE ENSEÑANZA Y ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES.

El horario lectivo del centro es de jornada continua de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas durante los meses de octubre a mayo y de 9:00 a 13:00 durante los meses de septiembre y junio.

* **Horario lectivo del alumno.**

SESIÓN	DE OCTUBRE – MAYO	SEPTIEMBRE Y JUNIO
1ª SESIÓN	9:00 – 9:45	9:00 – 9:35
2ª SESIÓN	9: 45 – 10:30	9: 35 – 10:10
3ª SESIÓN	10:30 – 11:15	10:10 – 10:45
4ª SESIÓN	11:15 – 12:00	10:45 – 11:20
RECREO	12:00 – 12:30	11:20 – 11:50
5º SESIÓN	12:30 – 13:15	11:50 – 12:25
6ª SESIÓN	13:15 – 14:00	12:25 – 13:00

* **Horario del profesorado.**

DE OCTUBRE – MAYO	SEPTIEMBRE Y JUNIO
De lunes a jueves de 9:00 – 15:00 Viernes de 9:00 – 14:00	De lunes a jueves de 9:00 – 14:00 Viernes de 9:00 – 13:00

El CEIP “Silvano Cirujano” es de titularidad pública, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Castilla – La Mancha. El Centro imparte enseñanzas del segundo ciclo Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria.

Educación Infantil.

Los niveles en esta etapa son tres, aunque debemos tener en cuenta que en nuestro centro solo hay alumnos pertenecientes al segundo y tercer nivel:

- Segundo nivel del segundo ciclo de Educación Infantil (Cuatro años)
- Tercer nivel del segundo ciclo de Educación Infantil (Cinco años)

ÁREAS

Las enseñanzas en esta etapa se organizan en las siguientes áreas:

- Crecimiento en armonía
- Descubrimiento y Exploración del Entorno.
- Comunicación y Representación de la Realidad.
- Enseñanza de una lengua extranjera (inglés).
- Religión (tiene carácter voluntario).

OBJETIVOS

Los objetivos que se establecen para esta etapa son:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.
- c) Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.



- d) Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.
- e) Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.
- g) Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lectoescritura y las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.
- i) Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de su entorno.

La adecuación de estos objetivos está desarrollada en las Programaciones Didácticas de Educación Infantil.

Educación Primaria.

Los niveles en esta etapa son seis:

- Primer nivel Educación Primaria.
- Segundo nivel Educación Primaria.
- Tercer nivel Educación Primaria.
- Cuarto nivel Educación Primaria.
- Quinto nivel Educación Primaria.
- Sexto nivel Educación Primaria.

ÁREAS

Las enseñanzas en esta etapa se organizan en las siguientes áreas:

- Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- Educación Artística que se podrá desdoblarse en Educación Plástica y Visual, por una parte, y Música y Danza, por otra.
- Educación Física.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Lengua Extranjera.



- Matemáticas.

En el tercer ciclo de Educación Primaria se incluye la Educación en Valores Cívicos y Éticos, en 5º curso.

OBJETIVOS

Conforme establece el artículo 7 del Decreto 81/2022 de 12 de julio, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas



manifestaciones culturales.

- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular

Adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro y las programaciones didácticas.

Conocido el marco contextual y una vez definidas las señas de identidad que nos definen y los valores propugnados por nuestra Comunidad Educativa, necesitamos manifestar los propósitos que, como institución, perseguimos.

Objetivos del ámbito pedagógico.

- a) Potenciar la lectura comprensiva en todas las áreas, impulsando el trabajo en la biblioteca y en casa para la adquisición de hábitos lectores adecuados que les permita utilizar la lectura como medio de información, aprendizaje y entretenimiento.



- b) Desarrollar la expresión oral y escrita del alumnado en todas las áreas.

- c) Preparar a nuestros alumnos en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación como medio de aprendizaje e investigación en todas las áreas del currículo, así como de ocio.

- d) Impulsar la aplicación de los aprendizajes a situaciones cotidianas de modo que los alumnos descubran la funcionalidad de los contenidos trabajados.

- e) Facilitar a los alumnos los conocimientos, las destrezas, y actitudes necesarias que les permitan analizar e interpretar los hechos sociales, históricos y geográficos y puedan desenvolverse como ciudadanos en una sociedad compleja y cambiante.

- f) Potenciar actividades que desde todas las áreas favorezcan la creatividad, fomentando la comunicación a través de cualquier medio.

- g) Ofrecer la enseñanza religiosa demandada por la comunidad educativa y una alternativa a dicha enseñanza basada en una educación en valores.

- h) Valorar y estimular el placer por el esfuerzo y el trabajo bien hecho.

Objetivos de organización y gobierno del centro.

- a) Fomentar la participación de padres, alumnos y personal no docente en la gestión del centro, por medio de los órganos propios.

- b) Favorecer la participación de los distintos miembros de la Comunidad Educativa en la elaboración, desarrollo y seguimiento de las normas de convivencia, organización y funcionamiento.

Objetivos de administración.

- a) Informar del presupuesto disponible al Claustro.

- b) Los diferentes niveles establecerán las necesidades para la adquisición de material, éstas se irán cubriendo en función de criterios consensuados y operativos de reparto, desglosándose posteriormente los gastos con claridad.

- c) Elaborar un inventario del material existente en el Centro indicando su ubicación.



d) Mantener sistemas de comunicación eficaces para garantizar el rápido acceso a la información interna y externa, y su libre circulación entre todos los miembros de la comunidad escolar, haciendo así posible una ágil y rápida toma de decisiones.

Objetivos de formación e innovación.

a) Favorecer la participación del profesorado en las actividades de formación permanente, que tiendan a su actualización y renovación científica, cultural, artística y pedagógica con el fin de proporcionar una mejor atención humana y profesional a nuestros alumnos.

Objetivos de relación institucional externa.

a) Establecer relaciones de coordinación, colaboración e intercambio con las instituciones docentes y no docentes del entorno.

b) Colaborar con las distintas instituciones municipales, provinciales y autonómicas en los asuntos relacionados con la educación.

c) Demandar la presencia del responsable del Ayuntamiento en las reuniones del Consejo Escolar.

d) Colaboración con el IES “La Besana” de Corral de Almaguer, para que haya una buena coordinación entre nuestro centro y el IES para garantizar que el paso de primaria a la ESO suponga un paso normal y no traumático para el alumno.

e) Poner los medios necesarios para que las relaciones entre los distintos elementos que componen la comunidad educativa se desarrollen con un espíritu de colaboración.

f) Realizar una concreción anual de los documentos programáticos del centro en la Programación General Anual.

5. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL. COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

El aprendizaje basado en competencias es el resultado del proceso donde nuestro alumnado construye sus esquemas de conocimiento a través de las diferentes experiencias que tienen lugar en los contextos sociales en los que se desenvuelve,



contribuyendo en la manera de pensar y actuar. Esto favorecerá la creación de ciudadanos activos promocionando el respeto, la convivencia y las relaciones con el resto de la ciudadanía.

Cabe destacar que un papel importante para favorecer el aprendizaje y enseñanza en competencias es la comunicación, ya que, a través de esta, nos permite comprender la realidad cercana, expresar los pensamientos, vivencias y opiniones; así como formar juicios, generar ideas y organizar el pensamiento; entre otros. Por otra parte, el aprendizaje competencial va a implicar un desarrollo de las capacidades, no solo a nivel de adquisición de saberes puntuales marcados en los distintos contenidos, sino también en lo referido a los conocimientos generales del alumnado que les favorezca para una transformación de la realidad de su entorno inmediato.

Para ello, los docentes del centro educativo plantearán una enseñanza en competencias poniéndole hincapié en el planteamiento de tareas del proceso de enseñanza-aprendizaje, como puede ser:

1. Desarrollar las actividades a través de una metodología activa y participativa donde se actúe como guía para orientar al alumnado en su trabajo, así combinar actividades individuales con actividades de grupo
2. Favorecer contextos que den lugar a los aprendizajes, proponiendo situaciones de estudio que conlleven una formación en el alumnado.
3. Analizar los procesos que se encuentran dentro de cada actividad, así como la dificultad y las soluciones de las diferentes tareas.
4. Buscar la aplicación y generalización de los aprendizajes a otras situaciones donde el alumnado debe poner en marcha todos los recursos que tiene a su alcance para la posterior resolución del problema planteado.
5. Distinguir actividades básicas de otras que son de ampliación, intensificando las primeras actividades en donde los discentes pueden encontrar dificultades, facilitando así la consecución del proceso de enseñanza-aprendizaje.
6. Incidir en las fases del proceso de resolución de problemas ya que el alumnado debe ser consciente; entender lo que se le pide y como ha de abordar las actividades marcadas.

Es preciso señalar, que el aprendizaje por competencias va a perseguir que los discentes sean capaces de dar una solución a las situaciones que se encuentran en su entorno cercano, permitiendo con ello, que adquieran conocimientos útiles, significativos y funcionales; favoreciendo con ello, la resolución de problemas. Dicho aprendizaje por competencias, va a permitir que el alumnado adquiriera destrezas que les permita hablar, escuchar, escribir, razonar, seleccionar la información pertinente, entre otros.

Por último, el énfasis no se orienta al dominio de los saberes curriculares, sino más bien, en la habilidad para reflexionar sobre el conocimiento, así como en la comprensión y manejo de destrezas necesarias para lograr los objetivos personales, permitiendo con ello, que el alumnado sea un ciudadano activo de la sociedad actual, tal como queda recogido en la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)



Medidas para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística:

Se incorporará en las programaciones didácticas aspectos relacionados con la disposición de contextos reales de comunicación. De igual modo, establecemos algunas medidas que se llevarán a cabo:

- Nos basamos en el Marco Común Europeo de Referencia para lenguas y definimos en las programaciones didácticas los contextos de las diferentes situaciones de comunicación dentro de un ámbito en el que tendrá que ser competente nuestro alumnado: personal, público, profesional o educativo. Tenemos en cuenta, que en cada ámbito la situación que surja dependerá de una serie de factores implicados como: los lugares, las instituciones, las personas, los objetos, las acciones, los textos y el contexto mental del interlocutor, etc.
- Pretendemos que nuestro alumnado adquiera las competencias necesarias, la capacidad de poner en práctica dichas competencias y la capacidad de emplear las estrategias necesarias para poner en práctica las competencias.
- Consideramos que una lengua se aprende de diversas maneras: mediante la exposición directa a un uso auténtico de la lengua, cara a cara, escuchando conversaciones, viendo películas, leyendo, participando en conferencias por ordenador, etc.; mediante la exposición directa a enunciados hablados o textos escritos especialmente elegidos o adaptados; mediante la participación directa en interacciones comunicativas auténticas o simuladas; mediante el estudio individual; y, combinando todo lo anterior. Programaremos la forma de aprendizaje en función de lo que queramos que nuestro alumnado aprenda, y de los recursos disponibles.
- Procuramos elegir los textos orales o escritos reales o adaptados, pero que muestren situaciones auténticas y reales.

6. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.

Con carácter general, los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado se rigen siguiendo las leyes de Educación, así como el decreto de inclusión que se queda regulado en Castilla La Mancha. Por otra parte, cabe destacar que, la diversidad del alumnado es un valor fundamental contemplándose como el conjunto de actuaciones educativas para favorecer el progreso del alumnado, quedando recogida así en la Ley 7/2010, de 20 de julio De Educación en Castilla La Mancha

Siguiendo el Decreto 66/2013, establece al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, como aquel discente que precisa actuaciones, así como medidas de atención especializada, de gestión de la diversidad y de compensación de desigualdades en educación. Por ello, el centro educativo debe abogar por la inclusión de todo el alumnado, a través del uso del conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras de aprendizaje favoreciendo el progreso educativo de todos/as, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses tal como establece el Decreto 85/2018, que regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma en Castilla La Mancha.



Las medidas tendrán un carácter transitorio y revisable, aplicándose a propuesta del tutor con la participación de todo el profesorado implicado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios y el asesoramiento del orientador. Asimismo, se llevarán a cabo en el entorno menos restrictivo posible, facilitando la incorporación del alumnado a las actividades de su grupo-clase.

Teniendo en consideración la legislación vigente, en términos generales, así como las particularidades de nuestro centro, en términos más específicos, el Equipo de Orientación y Apoyo sigue un procedimiento bien definido para la atención a la diversidad de nuestro alumnado. En este proceso podemos identificar tres momentos bien definidos:

a) Antes de la valoración: Demanda.

- Atender todas las demandas por igual (Infantil y Primaria) basándonos en el criterio cronológico, en función del momento temporal de la demanda.
- El proceso de valoración lo iniciará la orientadora, solicitando más tarde la colaboración del profesorado implicado en el proceso de enseñanza del alumnado en cuestión o grupo de alumnos.
- Aun no existiendo demanda, si el E.O.A. es consciente de algún tipo de necesidad educativa (centro o alumnado), podrá iniciar su actuación siempre y cuando exista disponibilidad horaria y con el acuerdo del Equipo Directivo.

b) Durante la valoración: Evaluación psicopedagógica y logopedia.

- El/la orientador/a será el/la coordinador/a del proceso de valoración y recogerá información de los distintos componentes de la comunidad educativa (profesorado, familia, alumnado), así como de otras instituciones que intervienen con el alumnado a valorar.
- El objetivo de la valoración es atender y organizar una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumno/a o de los discentes, dentro del marco de la diversidad.
- Una vez acabada la evaluación, el/la orientador/a informará de los resultados obtenidos tanto al profesorado como a la familia y se establecerán pautas para empezar a intervenir.

c) Después de la valoración: intervención y seguimiento.

- La respuesta educativa que se dará al alumno/a valorado implica necesariamente un reparto de tareas y un compromiso de llevar a cabo lo planificado.
- Es imprescindible fijar unos momentos para el seguimiento de las actuaciones correspondientes tanto al profesorado como a la familia.

Crterios para dar respuesta a la diversidad.



La respuesta a la diversidad del alumnado se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar, interculturalidad, coeducación y respeto a la diversidad afectiva y sexual siguiendo el Decreto 85/2018

Esta respuesta instrumentalizará, en la prevención, la atención individualizada y la orientación educativa, a través del desarrollo de la coordinación entre tutores/as, especialistas, equipo directivo, familia y otras instituciones, para favorecer el desarrollo de todas las dimensiones de la persona.

A la hora de tomar decisiones en la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, tendrá prioridad las medidas de carácter normalizador y general. Las medidas extraordinarias, cumpliendo los requisitos normativos, solo se utilizarán cuando están agotadas las vías anteriores y no existen alternativas (Decreto 85/2018).

La respuesta a la diversidad del alumnado se concreta en un Plan de Trabajo Individualizado que, coordinado por el tutor con la participación de los especialistas, bajo el asesoramiento del responsable de orientación. Dicho Plan de trabajo individualizado, recoge las competencias que el/la alumno/a debe alcanzar en las áreas especificadas, especificando los contenidos, la organización del proceso de enseñanza aprendizaje y los procedimientos de evaluación, tal como se recoge en la Resolución 26/01/2019.

Medidas para dar respuesta a la diversidad.

Las medidas de carácter general que desarrolla en el centro, intentan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivaciones, estilos de aprendizaje, entre otros, siendo comunes a todo el alumnado del centro.

Así, se consideran medidas promovidas por la consejería siguiendo el Decreto 85/2018, las siguientes:

- Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.

En cuanto a las medidas a nivel de centro, se establecerá la distribución del alumnado en grupos de base siguiendo la heterogeneidad intentando dar respuesta a la atención individualizada del alumnado en el proceso de enseñanza- aprendizaje, sin necesidad de modificar los objetivos propios de la etapa educativa.

Dentro de dichas medidas, podemos encontrar el desdoble de un nivel, ya que nuestro centro educativo, tiene aulas multinivel. El desdoble de un nivel es entendiendo como una medida para facilitar la labor del tutor/a a la hora de superar las dificultades con las que los alumnos pueden encontrarse en su proceso de enseñanza-aprendizaje. Este desdoble se realiza de manera coordinada con el/la tutor/a en las áreas instrumentales.



En relación con las medidas a nivel de aula, se llevará a cabo los refuerzos ordinarios realizados por los docentes con tiempo disponible, desarrollando un horario, que es elaborado por jefatura de estudios.

En lo referente a las medidas individualizadas, no supone la modificación del currículo ordinario facilitando los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimulando su autonomía, desarrollando su capacidad y potencial de aprendizaje. Por otra parte, entre las medidas extraordinarias, podemos destacarlas como aquellas que introducen modificaciones en el currículo ordinario para adaptarse a la singularidad del alumnado y que requieren Evaluación e Informe Psicopedagógica por parte de la Unidad de Orientación.

Estas medidas se aplican una vez agotadas las medidas anteriormente mencionadas y van dirigidas a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAEs) que así lo requieran. Entre estas medidas encontramos las adaptaciones curriculares significativas para alumnos con desfases curriculares de más de dos años y la flexibilización del periodo de escolarización para alumnos con altas capacidades.

Responsables de la toma de decisiones y la puesta en práctica de estas medidas.

La atención a la diversidad del alumnado es un proceso en el que está implicado todo el claustro de profesores y que debe llevarse a cabo en estrecha colaboración con las familias.

Además, la estructura específica del centro para coordinar la respuesta a la diversidad es el Equipo de Orientación y Apoyo, formado en nuestro centro por la Orientadora, la maestra de Pedagogía Terapéutica, la maestra de Audición y Lenguaje.

En el artículo 19 del Decreto 92/2022, se establece las funciones del conjunto de profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo, las cuales son:

- a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso

de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.

f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.

g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.

h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.

i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.

Siguiendo el mismo decreto, las funciones específicas de cada uno de ellos son:

- a) Funciones generales del orientador: realizarán la propuesta, implementarán, evaluarán y coordinarán los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.
- b) El maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica: contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.
- c) El maestro o maestra de Audición y Lenguaje: contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

7. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO.

[Documento NCOF Curso 2023 – 2024.](#)

8. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE.

A lo largo de las últimas décadas se han producido diversos cambios la sociedad que demanda una formación continua y permanente. Estos cambios han conllevado la necesidad de una actualización constante por parte del profesorado en todo lo referente a metodologías educativas, recursos, digitalización, etc.



En este sentido nuestro centro no ha sido ajeno a estos cambios, sino que ha mostrado su inquietud ante las nuevas demandas educativas y sociales. Por esto, el claustro siempre ha mostrado un gran interés en cuanto a la formación educativa se refiere.

Por tanto, marcamos los siguientes objetivos en cuanto a formación:

- Promover el compromiso de todo el profesorado en estas actuaciones de formación.
- Conseguir que estos procesos tengan una repercusión directa en las aulas y supongan un beneficio para nuestro alumnado.
- Alcanzar una formación en digitalización cada vez más completa, así como en las nuevas modificaciones que el currículo incorpore.
- Fomentar la participación en talleres de formación guiados por la coordinadora responsable.

Las diferentes modalidades de formación serán las que se ofertan desde el Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP):

- Cursos y talleres online.
- Jornadas y eventos.
- Grupos colaborativos.

La formación y actualización se completa con la participación en cursos organizados por otras instituciones: escuelas de idiomas, sindicatos y universidad, entre otros.

9. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

La evaluación interna está regulada por la Orden de 134/2023. Se plantea con una triple finalidad:

- a) Formativa, en tanto que pretende contribuir a mejorar la práctica profesional docente.
- b) De reconocimiento profesional, puesto que la valoración obtenida en el proceso de evaluación puede ser acreditada como mérito o requisito en los procesos que así lo establezcan.
- c) Para la determinación de la idoneidad o competencia docente, ya que podrá ser utilizada en la valoración de la fase de prácticas de los procesos selectivos y en la evaluación del ejercicio profesional para reconocer o denegar dicha competencia docente.

El marco temporal de la evaluación interna se ajustará al número de cursos que corresponden con carácter general al mandato de la persona responsable de la dirección del centro, es decir, a cuatro cursos.



Entre los ámbitos y dimensiones de la evaluación destacamos:

- El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- La organización y el funcionamiento del centro.
- Los resultados escolares.
- La relación con el entorno.
- Los procesos de evaluación, formación y mejora.

Para la evaluación del centro nos planteamos como objetivos generales:

- Profundizar en el conocimiento de todos los ámbitos de actuación docente y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar, de forma coherente, todas aquellas decisiones que permitan dar una respuesta de calidad en cada uno de dichos ámbitos.
- Poner a disposición de la Administración Educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en nuestro centro docente, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

Las conclusiones y propuestas de mejora se recogerán en la Memoria de Final de curso y se tendrán en cuenta en la Programación General Anual del siguiente curso.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

La evaluación se llevará a cabo siguiendo la guía y herramientas que se nos proporcionarán en los próximos meses como se nos ha comunicado por parte de inspección.

Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

De acuerdo con el curso anterior, en la siguiente tabla presentamos la temporalización prevista, hasta nuevas instrucciones e indicaciones.

Ámbitos	Dimensiones	Subdimensión	1º	2º	3º
---------	-------------	--------------	----	----	----



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura Y Deportes

CEIP Silvano Cirujano

C/Los Maestros, s/n. 45770 El Romeral- Toledo

Tel: 925126193 Correo: 45002627.cp@edu.jccm.es



Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.	Condiciones materiales y personales.	Infraestructuras y equipamientos. (Claustro)	X		X	
		Plantilla y características de los profesionales. (directora)	X		X	
		Características del alumnado. (Claustro)	X		X	
		Organización de los grupos y distribución de tiempos. (Claustro)	X		X	
	Desarrollo del currículo.	PPDD de áreas. (Tutores y especialistas)	X	X	X	
		Plan de Acción Tutorial (Tutores)	X		X	
		Plan de Atención a la diversidad. (Todos menos EOA)	X		X	
	Resultados escolares del alumno.	Resultados escolares alumnos	X	X	X	
	Organización y funcionamiento	Documentos programáticos.	PGA y Memoria. (Claustro)	X		X
			PC (Claustro)	X		X
Funcionamiento del centro.		Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión y órganos didácticos. (directora)	X		X	
		Administración, gestión económica y de los servicios complementarios. (Claustro)	X		X	

		Asesoramiento y colaboración. (Claustro y familias)	X		X
	Convivencia y colaboración.	Convivencia y colaboración. (alumnos y familias)	X	X	X
Relación con el entorno	Características del entorno.	Características del entorno. (directora)	X		X
	Relaciones con otras instituciones.	Relaciones con otras instituciones. (directora)	X		X
	Actividades complementarias y extraescolares.	Actividades complementarias y extraescolares. (Claustro, alumnos y familias)	X	X	X
Valoración de los procesos de evaluación, formación e innovación.	Evaluación, formación, innovación e investigación.	Evaluación, formación, innovación e investigación. (Claustro)	X		X

10.CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS E INSTITUCIONES.

Es importante entender la escuela como un sistema abierto que comparte funciones y se interrelaciona con otros sistemas que integran todo el entorno social, como la familia, otras instituciones educativas, servicios municipales, servicios sociales y sanitarios, el sector económico...

Somos un centro abierto a todos porque entre todos podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados son nuestros alumnos. Esta actitud nos permite mostrar la labor que desarrollamos en el colegio.

Por lo tanto, los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son los siguientes:



- Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.
- Que la contraprestación no influya negativamente en el colegio, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio sigue estos pasos:

- * La propuesta se hace llegar al equipo directivo del colegio que es el responsable de iniciar el procedimiento.
- * Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (equipo de orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
- * Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
- * Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

Siempre que la situación lo requiera, la colaboración se puede realizar con las siguientes instituciones:

Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, Diputación Provincial de Toledo.

Se establecen relaciones de tipo ordinario, de gestión administrativa, de información cultural, actividades relacionadas con medio ambiente, actividades deportivas...

Servicio de inspección educativa.

Se mantienen reuniones periódicas y contacto telefónico tanto desde el Equipo Directivo como desde la Unidad de Orientación.

Centro regional de formación del profesorado.

Asesoramiento de información sobre formación del profesorado relacionado con cursos, seminarios, talleres...

Ayuntamiento de la localidad.

La relación con el Ayuntamiento es también primordial para el centro dado que es el



encargado de su mantenimiento, además de facilitarnos las infraestructuras y servicios necesarios para muchas de nuestras actividades. Poseen un miembro en el Consejo Escolar del Centro, mediante el cual se transmiten las necesidades del centro docente.

Biblioteca de la localidad.

Colaboramos con ella concienciando a los alumnos para que se hagan socios de la misma y para que la usen leyendo el mayor número posible de libros, así como fuente de documentación para la realización de trabajos escolares.

Asociación de madres y padres de alumnos. “AMPA San Sebastián”.

Fundamental para el centro. Su trabajo y su apoyo constante nos permiten ampliar el cauce de colaboración con las familias de los alumnos y mejorar el servicio que prestamos a la comunidad educativa. Participan en nuestras actividades, mejorándolas con su apoyo personal y económico. Cuentan también con un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

Otros centros escolares de la zona.

La relación con otros CEIP e IES abarcará los siguientes aspectos:

- Informar al alumnado sobre las posibilidades de formación que ofrecen otros centros del entorno en cuanto a tipos de Enseñanzas Medias, Bachillerato o Ciclos Formativos, facilitando así la orientación profesional del alumnado. Esta actividad será coordinada por la Unidad de Orientación y se referirá especialmente al IES La Besana, que es el IES de referencia para nuestro centro.
- Participar en actividades complementarias que organicen otros centros o que se organicen conjuntamente (conferencias, actividades deportivas, excursiones, intercambios, etc.).

11. ANEXOS

ANEXO I: PLAN DE MEJORA

ANEXO II: PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

ANEXO III: PLAN DIGITAL DEL CENTRO

ANEXO IV: PLAN DE LECTURA

ANEXO V: NORMAS DE ORGANIZACIÓN, CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO.



DILIGENCIA APROBACIÓN NCOF CURSO 2023 – 2024.

Doña Carmen Grande Galindo, directora del CEIP “Silvano Cirujano” de El Romeral en la provincia de Toledo,

CERTIFICA:

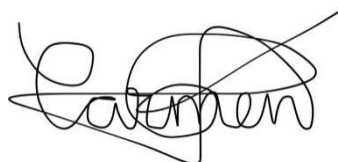
Que según se desprende del acta de la sesión ordinaria del Claustro de profesores del centro, de fecha 25 de octubre de 2023, este órgano ha sido informado de todos los aspectos educativos incluidos en estas Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento (NCOF).

Que según se desprende del acta de la sesión ordinaria de Consejo Escolar del centro, de fecha 26 de octubre de 2023, este órgano ha aprobado estas Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento (NCOF).

Por todo ello, certifico la aprobación de la presente Normas de organización, convivencia y funcionamiento (NCOF).

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente certificación.

En El Romeral, a 26 de octubre de 2023.



Fdo.: Carmen Grande Galindo